

¿CUÁL ES EL OBJETO DEL IT?

Este Impuesto alcanza al ejercicio en todo el territorio nacional del:

-  Comercio.
-  Industria.
-  Profesión.
-  Oficio.
-  Alquiler de bienes.
-  Contratación de obras.
-  Prestación de servicios.
-  Transferencia a título gratuito de bienes muebles, inmuebles y derechos.

¿QUIÉNES PAGAN EL IT?

Todas las personas naturales o jurídicas, que realicen o participen en alguna de las actividades descritas anteriormente.

¿CUÁL ES LA ALÍCUOTA DEL IT?

3%

Esta alícuota se aplica sobre el total de los ingresos brutos de un período (mes), por la actividad gravada.

¿CUÁNDO Y EN QUÉ FORMULARIO SE DECLARA EL IT?

Se declara cada mes, de acuerdo al último dígito de NIT:

0 HASTA EL 13 DE CADA MES	1 HASTA EL 14 DE CADA MES	2 HASTA EL 15 DE CADA MES	3 HASTA EL 16 DE CADA MES	4 HASTA EL 17 DE CADA MES
5 HASTA EL 18 DE CADA MES	6 HASTA EL 19 DE CADA MES	7 HASTA EL 20 DE CADA MES	8 HASTA EL 21 DE CADA MES	9 HASTA EL 22 DE CADA MES

En el Formulario:

400 v.3.

(Versión resumida o extendida). Los pagos deben realizarse en cualquiera de las Entidades Financieras autorizadas.

¿QUIÉNES NO PAGAN EL IT?

- ☐ Trabajo personal en relación de dependencia.
- ☐ Desempeño de cargos públicos.
- ☐ Exportación de bienes.
- ☐ Servicios prestados por el Estado Plurinacional, Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales.
- ☐ Intereses de depósitos en cajas de ahorro, plazo fijo y cuenta corriente.
- ☐ Establecimientos educativos privados de enseñanza con plan oficial.
- ☐ Compra/venta de valores definidos en la Ley de Mercado de Valores, así como cuotas de capital en el caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

- ⊘ Compra/venta de minerales, metales, petróleo y gas natural en el mercado interno, siempre que sea destinado a la exportación.
- ⊘ Actividades de producción, prestación y difusión de eventos realizados por artistas bolivianos efectuados en espacios y/o escenarios del Gobierno Central o Municipal, o aquellos que cuenten con el auspicio del Ministerio de Culturas o de las Entidades Territoriales.
- ⊘ Otros establecidos por Ley.

EL IUE ES CONSIDERADO COMO PAGO A CUENTA DEL IT



El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, liquidado y pagado por períodos anuales, será considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones en cada período mensual hasta su total agotamiento.

EJEMPLO DE CÁLCULO

Cuál es el Impuesto a declarar y pagar para el mes de agosto si:

Ventas Brutas del mes **Bs20.000.-**

Alícuota Impuesto (3%) **Bs600.-**

El impuesto a declarar y pagar para el mes de agosto es de Bs600.

IT

IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES



Gerencia de
Servicio al Contribuyente
y Cultura Tributaria